

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA  
N°152474 DEL 26.11.2014 DEL  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN  
DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD  
PÚBLICA Y ORDENA ARCHIVO SOLICITUD DE  
TRABAJO SVPD.

N° int.: 5240577

RESOLUCIÓN EXENTA N° 20.563

SANTIAGO, 04/02/2015

VISTO: los antecedentes;

TENIENDO PRESENTE: a) Que por RESOLUCIÓN EXENTA N°152474 del 26.11.2014 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, se otorgó autorización para trabajar durante el período de tramitación de la visa de residencia a don Dennys Anthony BAZALAR SEGURA de nacionalidad PERUANA, por el periodo de cuatro meses;

b) Que no correspondía otorgar autorización para trabajar, debido a que la persona señalada precedentemente es menor de edad y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13 y 135 bis del D.S. 597 de 1984, D.S. 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. DEJAR SIN EFECTO la RESOLUCIÓN EXENTA N°152474 DEL 26.11.2014 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, que concede autorización para trabajar durante el período de tramitación de residencia a don Dennys Anthony BAZALAR SEGURA de nacionalidad PERUANA, por el periodo de cuatro meses.

2. ARCHIVAR la solicitud y los antecedentes fundantes de la resolución precitada.

3. COMUNICAR a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Departamento de Extranjería y Migración.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

RSD/GBL/NVT  
[30096] 04/02/2015

Distribución:  
1. Policía de Internacional  
2. DEM  
3. Archivo Gobernación.

  
GERMAN BARRAZA LINDERMANN  
JEFE DE ATENCIÓN DE PÚBLICO